



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), enero veintidós de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00697** 00

Debidamente ejecutoriada la sentencia, proferida por este despacho el día 14 de diciembre de 2020, dentro del presente trámite, se fija como agencias en derecho la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877,803)**, equivalentes a un (1) Salario Mínimo Legal Vigente.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, artículo 5.1., literal b., de procesos declarativos en primera instancia, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.